

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°20.305 sobre Condiciones de Retiro de los Funcionarios Públicos con Bajas Tasas de Reemplazo de sus Pensiones, Reconoce Pagos y Otorga Beneficios (Boletín N°8.059-13).

Mensaje N° 095-360

I. Antecedentes.

1. La presente indicación modifica el inciso primero del artículo 3° del proyecto de ley, con el objetivo de incluir en la posibilidad de declararse bien pagados de conformidad a dicho artículo, los bonos percibidos entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de enero de 2010. En el mismo inciso se ajusta el plazo en que debió haberse presentado la solicitud incorporando 30 días adicionales. Se modifica asimismo el inciso 3° del artículo antes citado, dejando como fecha de devengamiento del bono la fecha de suspensión del pago del mismo en lugar de la fecha del decreto o resolución que se dicte.
2. De manera similar al artículo anterior, se modifica el inciso primero del artículo 4°, reemplazando la fecha 1 de enero de 2010 por 1 de enero de 2009 y el guarismo 30 por 60. Se modifica también el inciso 4° del artículo antes citado, dejando como fecha de devengamiento del bono el mes subsiguiente a la fecha de presentación de la solicitud, en lugar de la fecha del decreto o resolución que se dicte.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente indicación implica un mayor gasto fiscal asociado a la retroactividad establecida para la fecha de devengamiento del bono de conformidad a los artículos 3° y 4°. Se espera que el número de beneficiarios alcance a 606 y el impacto fiscal adicional al reportado en los Informes Financieros N° 126 de fecha 03/11/2011 y N° 38 de 23/05/2012 sea de \$640 millones en 2012.



El mayor gasto que represente la aplicación de esta indicación durante el presente año se financiará con cargo al Fondo Bono Laboral establecido en el artículo 6° de la ley N° 20.305. El aporte fiscal que se establece en la letra c) del citado artículo, en caso de ser requerido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

